

**1113-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con cuarenta y ocho minutos del treinta de octubre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.**

En auto n.º 1015-DRPP-2024 de las once horas con treinta y ocho minutos del dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido AVANZA que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día doce de setiembre del año dos mil veinticuatro, la estructura del cantón CENTRAL, de la provincia de HEREDIA, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que persistía lo advertido mediante auto 0760-DRPP-2024 con respecto a los nombramientos de Fiorella Sánchez Caravaca, cédula de identidad 107740892 como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria y Gabriela Herrera Vargas, cédula de identidad 401420091 como fiscal propietaria debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, razón por la cual debería el partido político presentar las cartas de aceptación originales a los cargos en mención o designar los cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, el partido Avanza presenta las cartas originales de aceptación de las señoras Sánchez Caravaca y Herrera Vargas a los puestos precitados.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**  
**CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>107740892</b>	<b>IORELLA SÁNCHEZ CARAVACA</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
110140717	CARLOS MONGE SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO
402690973	DARA NICOLE BOLAÑOS AVENDAÑO	TESORERO PROPIETARIO
401050408	JOSE ANGEL AVENDAÑO BARRANTES	PRESIDENTE SUPLENTE
108430699	KARLINA FORERO CABEZAS	SECRETARIO SUPLENTE
119100443	ELIAS ANDRES SANCHEZ SEVILLA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>401420091</b>	<b>GABRIELA HERRERA VARGAS</b>	<b>FISCAL PROPIETARIA</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110140717	CARLOS MONGE SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402690973	DARA NICOLE BOLAÑOS AVENDAÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401050408	JOSE ANGEL AVENDAÑO BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108430699	KARLINA FORERO CABEZAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>107740892</b>	<b>FIGRELLA SÁNCHEZ CARAVACA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
119100443	ELIAS ANDRES SANCHEZ SEVILLA	TERRITORIAL SUPLENTE
401600015	HENRY RODRIGUEZ RAMOS	TERRITORIAL SUPLENTE
401190356	EDUVIGES AVENDAÑO SALAS	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/cvt  
C.: Exp. n.º 417-2024, partido AVANZA  
Ref., No.: 04727-05937-06495- 2024